

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2705/0000/18/0458/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 37.237. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.122, tomo 502, folio 35, inscripción tercera, sita en Torrejón de Ardoz (Madrid), urbanización «Los Jardines de la Solana», vivienda unifamiliar, número 73, hoy calle Solana número 76. Tipo de subasta: 8.620.000 pesetas.

Dado en Torrejón de Ardoz a 6 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Toro Peña.—El Secretario.—17.858.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Luis Antonio Gallego Otero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que en autos de juicio hipotecario, número 462/1997, instados por el Procurador señor Montalvo, en nombre y representación de Deutsche Bank Credit, contra don Félix Jiménez Sánchez y doña Pilar González Espinosa, se ha dictado la siguiente providencia:

«Providencia.—Señor Juez, ilustrísimo don Luis A. Gallego.

En Torrejón de Ardoz a 14 de abril de 1999. Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedase a la venta, en pública subas-

ta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lote, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 14 de julio, 14 de septiembre y 14 de octubre de 1999, respectivamente, y todos ellos a las once horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 10.885.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que se podrá ceder el remate a terceros en la referida subasta.

Hágase constar también en los edictos que se libren, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación del edicto referido de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Urbana. Vivienda 4, letra A, de la casa señalada con el número 7 de la calle Maestro Barbieri, de Torrejón de Ardoz (Madrid). Se encuentra situada en la planta cuarta del edificio y dispone de acometida de agua corriente y luz eléctrica. Ocupa una superficie construida de unos 129 metros cuadrados. Esta vivienda se encuentra compartimentada en diversas estancias, y linda: Izquierda, entrando, con la vivienda de la misma planta, letra B, separada por pared medianera; derecha, con los mismos límites que la fachada lateral izquierda de la casa; fondo, con los mismos límites que la fachada principal de la casa, y frente, con los mismos límites que la fachada posterior de la casa y con caja de escalera. Cuota: La referida vivienda representa una cuota del 12,50 por 100 en la totalidad del valor de la casa de la que la misma forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al tomo 2.912, libro 390, folio 139, finca número 29.573, inscripción primera.

Lo mando y firmo.—Doy fe.»

Y para cumplir lo acordado, expido el presente en Torrejón a 14 de abril de 1999.—El Juez, Luis Antonio Gallego Otero.—17.913.

TORRIJOS

Edicto

Don Juan Carlos Mármol Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 5/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Madrid, contra don Félix Garabato Zorita, en reclamación de crédito hipotecario,

en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 43320000-18-0005/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela de terreno al sitio «La Ventana» o «Vereda del Paguillo», hoy urbanización «La Ventana», en término de Santa Olalla (Toledo), señalada con el número 86, situada en el sector 2 A de la urbanización, de una superficie de 416 metros cuadrados. Sobre la parcela se ha construido lo siguiente:

Vivienda unifamiliar adosada, que consta de una sola planta, en una superficie construida y útil, respectivamente, de 106,60 metros cuadrados y 90,40 metros cuadrados. Consta de cocina, salón-comedor, recibidor, pasillo, garaje, tres dormitorios y cuarto de baño. El resto del terreno sin edificar queda destinado a jardín, todo ello cercado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 802, libro 97, folio 145, finca número 9.730, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Torrijos a 7 de abril de 1999.—El Juez, Juan Carlos Mármol Ramos.—El Secretario.—18.029.